



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL,
CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.**

PRESIDENTE: JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO: FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS.

Presidente: Cito muy amablemente al Diputado Secretario Francisco Javier Garza de Coss, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez (presente)

Diputado Francisco Javier Garza de Coss (el de la voz presente)

Diputado Carlos Javier González Toral (presente)

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina (presente)

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz (presente)

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez (presente)

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar (presente)

Diputada Irma Leticia Torres Silva (presente)

Diputado Alfonso de León Perales (presente)

Diputado Patricio Edgar King López (presente)

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas (presente)

Diputado Arcenio Ortega Lozano (presente)

Secretario: Hay una asistencia de 12 Diputados integrantes de esta Comisión.

Presidente: Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum legal y requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **veinte** horas, con **cincuenta y un minutos** del día de hoy **12 de diciembre del año 2013**.

Presidente: Solicito nuevamente y amablemente al Diputado Secretario Francisco Javier Garza de Coss, tenga a bien dar cuenta del proyecto del orden del día para la realización de los presentes trabajos.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, compañeros Diputados, el proyecto del orden del día para la presente reunión de trabajo de esta comisión plural es el siguiente: 1. Lista de Asistencia; 2. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; 3. Aprobación del orden del día; 4. Acuerdos. 4.1. Instalación de la Comisión Plural. 4.2 Proyecto de Convocatoria para la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas,



prevista en la fracción III del artículo 128 del Código Estatal Electoral para el Estado de Tamaulipas y 5. Clausura de la Reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Señor Secretario, una vez concluido el proyecto de orden del día correspondiente. Solicito a los integrantes de la comisión, que quienes estén a favor de los mismos, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Compañeros Diputados ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Diputados, con base en lo previsto en la fracción II del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo expedido por esta legislatura, el 11 de diciembre del año en curso, se declara formalmente instalada la Comisión Plural que elegirá los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las **veinte** horas, con **cincuenta y tres** minutos de este día **12 de diciembre del año 2013**.

En ese tenor, esta Comisión Plural, queda en actitud de dar inicio a los trabajos correspondientes al objeto de su creación.

Presidente: Compañeros Diputados integrantes de esta Comisión Plural, como es de su conocimiento el artículo 128 fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establecen que dentro de los diez días siguientes a la conformación de esta Comisión a que se refiere la fracción que antecede, emitirá una convocatoria pública a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales estén en aptitud de poder ser considerados para integrar el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. La convocatoria considerará las etapas y procedimientos para la integración o en su caso reelección correspondiente. Se le dará amplia difusión y se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en diarios de circulación en la entidad. Es así que para tal efecto el de la voz Presidente y Secretario de esta Comisión Plural, nos permitimos proponer a ustedes un proyecto de convocatoria, apegados a los términos y lineamientos enmarcados en la Constitución Política local y la legislación electoral de nuestro estado a fin de que una vez conocido por los integrantes de esta comisión y hechas en su caso las modificaciones procedentes procedamos a su votación y en su caso aprobación. Por lo anterior solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Garza de Coss, se sirva distribuir con apoyo del papelito de Comisiones el proyecto referido y dar lectura al proyecto de la misma.



Secretario: Una vez, si adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Una propuesta que omitamos la lectura de convocatoria ya que a todos se nos allegó en tiempo y forma, cada uno ya analizamos los requisitos, la convocatoria, salvo este, yo creo que entraremos ya al tema de debate si hay una propuesta a integrarse, pero que omitamos la lectura de la convocatoria, es una propuesta.

Secretario: Queda correcto, su propuesta.

Presidente: Tiene la voz el Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, yo nada más este tengo dos preguntas pero van a ser en dos intervenciones, la primera es el punto 4.1 del Orden del Día, es instalación de la Comisión Plural, no sé si vaya a ser alguna declaración en cuanto a la misma.

Secretario: Ya se hizo.

Presidente: Si bien es cierto fue una declaración del quórum y apertura de la reunión del trabajo, no ha sido una instalación de la Comisión si no hubiera omitido la lectura de los acuerdos.

Presidente: Se declara formalmente instalada la Comisión Plural que elegirá los trabajos concernientes a la reelección o designación de Consejeros Electorales a las **veinte** horas, con **cincuenta y tres** minutos.

Presidente: Bueno entonces habría que modificarle el punto cuatro que nada más cuenta con un sólo punto, una cuestión de orden básica nada más.

Presidente: Escuchar su moción Señor Diputado.

Presidente: Alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Pues también apoyo la intervención del compañero Jorge, se nos entregó en tiempo y forma la convocatoria, tuvimos oportunidad de leerla y yo creo que podemos pasar al Punto de debates, en caso de que haya que hacer un cambio o alguna modificación o alguna aportación.



Presidente: Queda a consideración de la Comisión Plural la propuesta del Diputado Jorge Valdez Vargas, quien este a favor sírvase levantar la mano.

Presidente: Aprobada por **unanimidad**.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario, Francisco Javier Garza de Coss, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean realizar comentarios u observaciones al proyecto de convocatoria que nos ocupa.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si desean hacer uso de la palabra, Diputado Arcenio, Rivas el Diputado Rivas, el Diputado Carlos, el Diputado Alfonso, le cedemos la palabra al Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, buenas noches, bien yo leí la convocatoria, creo que está bien en sus términos, es lo que viene en la Ley, me parece que no hay algún punto a discutir, pero si quisiera que me hicieran una precisión gramatical verdad, porque si no reelegimos o elegimos o designamos en esta Comisión, sí, si la convocatoria dice para reelección o designación, o sea no se habla de elección verdad, entonces yo quisiera que hicieran nada más la precisión gramatical de por qué tal o cuál término, verdad, es todo mi comentario en cuanto a la convocatoria considero que están bien en sus términos, pero sí quisiera precisión en cuanto a eso, porque estamos hablando de reelección o designación, pero lo que vamos hacer es una elección.

Presidente: Así es.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Entonces pues nada quisiera que hicieran esa precisión, si alguien nos puede ayudar.

Presidente: Usted, sugeriría que la convocatoria viniera elección o reelección.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sugiero que hagan la precisión, porque hay dos términos que no son los que vamos hacer, entonces.

Secretario: Sería elección yo creo verdad...

Presidente: Se le quita lo de reelección.

Secretario: Estamos todos de acuerdo en ese tema Diputado Arcenio Ortega.



Presidente: He, tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Muchas gracias Diputado Secretario, con su permiso Diputado Presidente, efectivamente nosotros también, ya le dimos lectura a la presente convocatoria, creo yo que el término de la reelección y que es motivo de mi intervención es porque tendrían derecho algunos Consejeros que actualmente están en funciones y que desde el título pues no podríamos quitarles ese derecho o limitarlos, posiblemente aprovechando que está el personal aquí de la Unidad de Servicios Parlamentarios, podemos apoyar con ellos y aprovecho para que ahí mismo en ese mismo sentido poder escuchar la opinión de ellos con respecto a poder incluir en la propia convocatoria una gestión de este, un nivel de gestión de los funcionarios que actualmente están desempeñando, ya que en un principio de justicia no podríamos medir igual a los iguales y hay que medir desigual a los desiguales, creo que el hecho de tener la experiencia de estar desempeñando un cargo en el Instituto de Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, te pone en una realidad distinta que el resto de los competidores, finalmente para ellos sería la inclusión en esta convocatoria para poderlo incorporar como parte de los requisitos, pues lo mencioné, un desempeño de gestión de las actividades que han venido desempeñando, que obviamente sería única y exclusivamente para aquellos que pretendieran si es que pudiera el caso pues que la reelección y poder tener esta Comisión Plural los elementos suficientes y bastantes para poder tener ese indicador de gestión, si su desempeño ha sido acorde con la altura de la exigencia del pueblo de Tamaulipas, sería cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, muchas gracias Diputado Enrique.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Carlos González Toral.**

Diputado Carlos González Toral. Declino.

Secretario: Bueno, ahora le cedemos el uso de la palabra al **Diputado Alfonso de León Perales.**

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias, bueno definitivamente la convocatoria como viene remarcado y apegado a lo que marca la norma de la Ley, nada más valdría la pena revalorar lo que es en la base, en la base primera en cuanto los requisitos valorar el punto once, que dice no ser titular de las dependencias estatales o subsecretario en la administración pública local o su equivalente en el gobierno federal a menos de que se separe de su cargo con un



año de anticipación al día de su nombramiento, quizás convendría ampliar más ese punto para quedar conveniente de lo que marca la norma, obviamente que cumplir con el requisito pero igual ampliar. Yo recuerdo en la LIX que nos tocó también estar en una Comisión Plural, vimos algunos casos que inclusive algunos aviadores no sé si así se diga en el lenguaje coloquial que venían a solicitar, ser inscritos como candidatos a ser elegibles como Consejeros, resultó que si alguno del Municipio de Reynosa, enviaron la constancia de que aparecía en la nómina no de que estaba trabajando, aparecía en la nómina y eso fue el motivo de desecho. Entonces aquí, pues ya nada más están contemplando a los titulares de lo que es la administración local y la federal y la municipal escapa. De tal manera, que si alguien en un momento dado quisiera enviar algún amigo, algún compadre y trabaja en la administración municipal, que aunque reciba sueldo de titular de alguna de las dependencias, quizá ni siquiera este trabajando o este laborando pero si esté apareciendo en la nómina y este devengando un sueldo que obviamente no lo desempeña. Entonces yo propondría que se amplié ese punto, en cuanto a las bases, a la base primera en el numeral 11 que se refiere a los servidores públicos, obviamente que tienen cierta envergadura dentro de las administraciones que se incluirían a los municipales y que por supuesto todos aquellos que aparecieran en nómina y que ni siquiera están cumpliendo con alguna función. Yo sé que no, pero ya vivimos el caso, es una experiencia de este mismo Congreso en la LIX.

Presidente: Sí, tiene el turno la **Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.**

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. No solamente era para el punto que exponía nuestro compañero Enrique Rivas, referente a la palabra si designación o elección, yo creo que aquí los Servicios Parlamentarios nos podrían auxiliar yo coincido en que podría ser elección, por qué no deja de ser una elección en lugar de designación.

Presidente: Así es.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Es cuanto Presidente.

Presidente: Si hay una opinión al respecto.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Si claro, el artículo 128 fracción VII, establece que el dictamen final al que hace referencia la fracción que antecede, será sometido a votación de los miembros presentes del Pleno del Congreso del Estado, para que posteriormente, mediante votación por cédula se realice la designación, el Diputado Arcenio creo que en su propuesta lo que trata de



plantearle a la Comisión, es que es un acto de designación y que en este puede estar incluida la elección por primera ocasión o una reelección, no creemos que tenga ninguna trascendencia, si se hace la modificación a designación únicamente, la verdad es que se venía conservando el término de reelección, para dejar sobre la mesa la posibilidad de aquellos que pudieran solicitar que se les considerara nuevamente, pero no creemos que trastoque el sentido de la convocatoria manejarlo como designación que es el término que establece el Código.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Definitivamente que no trastoca porque no se está cortando limitadas las personas que están ahí, y que desean participar.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Claro.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Verdad.

Presidente: Le cedemos el uso de la palabra a la **Diputada Irma Torres.**

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Es nada más con relación al tema que nos dijo nuestro compañero Alfonso, con relación al punto 11, para que nos aclaren también aquí la Licencia Tania, nos dice no ser Titular de dependencia estatal o Subsecretario en la administración pública local, no se puede entender esa parte como municipio o como parte del municipio o como se entendiera nos puede explicar ese punto.

Presidente: Adelante, si nos podría apoyar...

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Perdón, este es el mismo supuesto del que platicábamos hace un momento con el Diputado Garza de Coss, considerada una convocatoria requisitos que no están en el Código, pudieran eventualmente considerarse como que la Comisión se está extralimitando. Cuál es el marco referencial que tenemos para requisitos, los que establece el Código. Sin duda quizás la propuesta del Diputado Alfonso de León, puede trasladarse al Código pero no insertarse en la convocatoria. No porque insisto vamos más allá de lo que establece el Código y la convocatoria no puede hacerlo, la Comisión no puede pedir más de lo que solicita el Código. Esa sería la consideración.

Presidente: Haber, bueno, le cedemos el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León.



Diputado Alfonso de León Perales. Sí estoy de acuerdo que no podemos dejar de contemplar lo que diga el Código, por supuesto, pero acabamos de escuchar en algunos comentarios anteriores, que sí podemos ampliar y extralimitarnos en decir, o yo no lo veo como una extralimitación en decir que de emitirlo a todas luces trate de incrustarse como Consejero en el instituto Electoral, yo no quiero que esa sea una extralimitación de esta Comisión Plural. Pero bueno, finalmente quedan las entrevistas y las entrevistas, tomaremos las providencias, pero yo creo que lo más lógico que sería es cerrarles el paso a ese tipo de personas, ya desde la misma convocatoria, porque ya tengo la experiencia y lo vuelvo a repetir, no es algo que hable de oídas, es algo que ya lo vivimos. Entonces pues definitivamente y yo creo que el ponerlo ahí, así de una manera patente no es una extralimitación, simplemente debe de ser un acto de transparencia, de certeza en cuanto al acto de elección o reelección o designación que vayamos a hacer de los consejeros electorales.

Presidente: Sí tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, bueno, yo le conteste con la ley como va la convocatoria, creo que ahí está todo. Pero en cuanto a los apellidos tanto del Doctor y el Diputado Alfonso de León, como el Diputado Rivas, ese es mi objeto de las entrevistas, eso es parte del trabajo que tiene esta Comisión. Definitivamente no es un acto de fe realmente esto, si de decir, a creo todo lo que me dicen, creo todo lo que son por supuesto que vamos a valorar y como un factor importante, en caso de una reelección verdad, pero eso tendría que ser en la Comisión. No podemos establecer lo que no viene dentro de la ley, pero eso es parte de la actividad que tendrían que realizar la Comisión, yo creo que el Congreso del Estado tiene suficiente autoridad para poder solicitar informes sobre tal o cual persona, con respecto a sus antecedentes, a su currícula, verificaciones al currículum, toda la serie de preguntas que se tienen, verdad. Creo que el Congreso del Estado tiene suficiente capacidad y ahí es donde realmente veríamos el trabajo que se tiene que hacer sobre la designación de alguna persona en especial. Es cuanto, gracias.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Nada más si me permite Presidente, con relación al comentario, me regreso del Diputado Arcenio, el 128 establece que se constituirá una comisión de Diputados integrada pluralmente conforme a las normas que rige la vida interna del Poder Legislativo, para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales que correspondan. Nada más quiero citar que esta referencia que tiene la denominación de la Comisión atiende a lo que establece el Código Electoral. Si



bien es un proceso de designación, bueno, tenemos la referencia de la Constitución de la Comisión.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. El artículo 20 de la Constitución de Tamaulipas, en su apartado c, habla de la designación y habla de la reelección, entonces creo que la convocatoria está apegada a lo que marca la Constitución.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo nada más quería que cambiáramos para no decir bueno pues no me puede reelegir, no vi escrito designación y/o reelección o reelección.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Si tiene razón, el dictamen finalmente hace una propuesta de designación, el dictamen como tal y el Código lo prevé así, pero la referencia de la comisión, en consecuencia de la convocatoria que se expide, está pues en los términos del Código.

Presidente: Queda a consideración la propuesta de...

Diputado Alfonso de León Perales. No insisto en la propuesta Diputado gracias.

Presidente: Gracias, gracias Diputado, no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Diputado Rivas Cuellar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. He nada más para pedirle al personal que si son tan amables de participar con el cuestionamiento que hacía yo en relación de insertar indicadores de gestión para personal precisamente que vayan, que estén ocupando un cargo y que se puedan reelegir. Que quede plasmado en la propia convocatoria como un indicador de evaluación, diferente a ellos que al resto de los participantes.

Presidente: Puedo dar mi punto de vista, yo consideraría compañero Diputado, sí es muy válida la cuestión que usted plantea. La circunstancia aquí sería establecida en lo que marca el procedimiento de los nombramientos, de los nombramientos en la Ley de la Organización de Funcionamiento del Estado, en donde específicamente marca las etapas en donde existe una etapa de entrevistas, en donde vamos a citar aquí a las personas y la ley lo establece de manera correcta, cuando haya ciertas vacantes, van a ser tres veces las vacantes y se van a revisar los perfiles y ese número de posibles vacantes y perfiles que aquí se analizarán, van a ser los que tengamos aquí la posibilidad de analizarlos y cuestionarlos en el sentido de que, en determinado momento que los consejeros actuales quieran volver a participar en este proceso de elección, pues por



supuesto se les cuestione de acuerdo al trabajo que han estado realizando durante estos tres últimos años, que fueron designados consejeros electorales. Si tiene alguna opinión, este.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Sin duda es una aportación que se hace para reforzar aquellos, el juicio que puede tener la Comisión respecto de aquellos consejeros que ya hubieran tenido una experiencia previa, pero recordemos que la Comisión tiene como propósito recibir de los aspirantes toda su documentación, validar que efectivamente cumplan con sus requisitos y precisamente en este apartado de entrevistas la Comisión hará sus apreciaciones porque este dictamen en el que ustedes determinarán si cumple o no, si tiene o no la aptitud, se razona en el dictamen y eso es lo que le presentan al Pleno. Quienes a su consideración tienen el perfil para que sean designados por el Pleno con este cargo. Incluirlo en la convocatoria, nos regresamos al punto de origen, es, no está consignado en el Código Electoral y este tipo de actos que son regularmente combatidos, la verdad es que tratamos de apegarlos en la medida de lo posible a lo que legalmente está establecido. Lo platicábamos hace un momento, esto es una aportación que la comisión puede realizar como reforma al Código Electoral si los tiempos así lo permiten, son aportaciones en cuanto a los requisitos que la comisión puede presentarle al Pleno como reformas a las norma que reglamenta la designación de consejeros, pero no es una posibilidad que la comisión no tenga, puesto que en el apartado de entrevistas, pueden esgrimir las consideraciones que estimen incluso, cuando tengan al aspirante frente a la comisión, precisamente solicitarle indicadores de su desempeño, que los presenten, que se los aporten a la comisión. Insisto, no está en código pero eso no le impide a la comisión que lo haga en el momento de las entrevistas.

Presidente: Alguien más quiere hacer uso de la voz, adelante Diputado Rivas Cuellar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Sí muchísimas gracias, aquí lo que creo que nos tiene que motivar para poder, creo que principalmente fortalecer las instituciones, que es el objetivo primordial que tenemos que anteponer. En el momento que fortalecemos las instituciones donde la literalidad de la norma jurídica la establezca como una obligación, como un indicador, como una cuestión, meramente que venga, entiendo que obedece literalmente lo que está en la norma jurídica y obviamente es una transcripción. Sabemos que aquí en esta comisión, en el consejo, los consejeros electorales, vamos a tener una muy buena cantidad, la mayoría posiblemente abogados y digo con el respeto de los abogados, pero siempre están buscando haber como pueden, si se ven en desventaja pues desacreditar y ver, pues bueno, ver de qué manera le quitarían validez a esto.



Dejarlo como entrevista, creo que fortalecemos el criterio discrecional de los que integran la comisión. No es obligación, porque finalmente le pides ese indicador o si no queremos no se pide, porque no nos obliga y traemos arrastrando un vicio de origen. Entonces en aras de fortalecer las instituciones que creo yo, vuelvo a insistirlo, creo yo que independientemente de quién esté aquí hoy o mañana. Nuestro propósito primordial es fortalecer la institución para quien estén aquí hoy o mañana, nuestro propósito primordial es fortalecer la institución para que quien esté pueda tener candados suficientes y bastantes para que no se filtren situaciones que a veces los que ahora nos encargamos de legislar, de hacer leyes, creamos ambigüedades que el andamiaje legal está plagado de lagunas, de situaciones de esas, donde hay quienes aprovechan esos espacios para colarse. Por eso mi insistencia, Diputados de poder fortalecer la institución, poder fortalecer al Instituto Electoral de Tamaulipas, poder fortalecer la vida democrática, poder fortalecer el estado y que podamos tener en la voluntad y en la generosidad de todos, pues ese tipo de blindaje para que no se cuelen después como lo mencionaba el Diputado Alfonso, algunos pillos o vicales que como no está obligado, pues no me puedes obligar más allá de lo que establece el propio código. Esa sería la aportación.

Presidente: Muchas gracias Diputado Rivas Cuellar, tiene el uso de la voz el Diputado Arcenio Ortega.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, entendible y atendible lo que comenta el Diputado Rivas, pero eso es motivo de una iniciativa sí, desgraciadamente es lo que tenemos y tenemos que hacerlo, tenemos que buscar la manera. Estoy de acuerdo en que hay que fortalecer las instituciones, pero para eso necesitaríamos hacer, tendríamos que hacer una iniciativa, sí, por eso ahorita yo lo mencioné, esto lo tenemos que ver necesariamente en las entrevistas, aunque vaya a quedar a discrecionalidad de esta comisión, creo que el hecho que de que sea plural, permite que esa discrecionalidad no se presente, sí. Entonces, repito es bueno, pero es un motivo de una iniciativa. En este momento creo que debemos de atenernos a los que dice la ley, verdad. Y sí recordarlo para el momento en que estemos sesionando, entrevistando o viendo a la gente. No es difícil ver este, cual ha sido el desempeño de los consejeros electorales. Yo creo que eso está, vamos, es público, sí, entonces creo que es una buena observación que tiene que ser atendida en la comisión misma, en el trabajo que desarrolle y que lo otro es motivo de una iniciativa, es cuanto, gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Ortega Lozano, pongo a consideración el proyecto de convocatoria mencionado con anterioridad, quien esté a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.



Presidente. Muy bien, ha quedado aprobado por unanimidad el proyecto de convocatoria y por unanimidad, por lo anterior y con fundamento en lo establecido a la fracción III, párrafo 2 del artículo 128 del Código Electoral del Estado de Tamaulipas, gírese oficio para que el Director del Periódico Oficial del Estado, para que se publique en la edición de fecha 13 de diciembre del año 2013 y ordénese su publicación en tres diarios de mayor circulación del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Yo por último quisiera hacer uso de la voz solamente para agradecerles a todos ustedes de forma muy especial, que hayan accedido a darme su voto de confianza para coordinar estos trabajos. Sinceramente muchas gracias a todos, muchas gracias a todos. Tenemos un gran compromiso con el pueblo de Tamaulipas, quiero agradecer al Secretario Francisco Javier Garza de Coss, al Diputado Carlos González Toral, el Diputado Ruiz Tijerina, al Diputado Garza Faz, a la Diputada Blanca Valles Rodríguez, al Diputado Rivas Cuéllar, a la Diputada Torres Silva, al Diputado Alfonso de León Perales, al Diputado Patricio Edgar King López, al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas y al Diputado Arcenio Ortega Lozano, muchas gracias a todos por darme ese voto de confianza, créanme que realizaremos nuestro trabajo con transparencia, imparcialidad y objetividad. Los comentarios de todos ustedes van a enriquecer mucho a esta comisión plural. Y bueno agotados los puntos del orden del día inherente a la presente reunión de trabajo de esta Comisión Plural, se declara clausurada la misma siendo las **veintiún horas** con **veinticuatro minutos** de este día doce de diciembre.